Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves10 de mayo de 2001 **Número 76**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . .
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . . .
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . . .

Pags.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamiento de Ávila . . . . . .
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de 1ª Instancia . . . . . .

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.764

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MANUEL EUSTAQUIO MADURG DÍAZ,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Avda. Italia n° 4-6-3 C de SALAMANCA, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Ávila en expediente **n° 1.292/00,** por importe de 5.000 pesetas por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293, 1, 11, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO N° 0049/6253/96/2710006569.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 20 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.765

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. KHALID CHTIQUI,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Katea Loiu Etorbidea n° 16 de LOIU (VIZCAYA), de la sanción

impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Ávila en expediente **n° 176/01,** por importe de 5.000 pesetas por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295.1b) en relación con el 293, 1, 11, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO N° 0049/6253/96/2710006569.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 20 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.766

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JAVIER PÉREZ BLÁZQUEZ,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Hijita n° 12 de NAVALUENGA, de iniciación de expediente sancionador **n° 259/01,** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS,** contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.767

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª SARA GUTIÉRREZ DE LA MATA,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ María Teresa Sáenz de Heredia n° 23 Bajo Drcha. de MADRID, de iniciación de expediente sancionador **n° 244/01,** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS,** contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 1.768

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. OSCAR GALISTEO SURTO,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Getafe n° 25-3°-A de LEGANÉS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 135/01,** por importe de **50.005 pesetas,** por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 1.631

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-95).

Régimen: R.E.A.-C, AJENA;

N.A.F.: 05/000000001001890280;

Nombre y Apellidos: D. José Daniel Gálvez Calero;

Baja: 31-01-01.

Localidad: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 19 de abril de 2001.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.732

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUS-

TRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 4.139-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica denominada: REFORMA DE UN TRAMO DE LÍNEA Y CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CT "PUERTO CASTILLA I" , y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de tramo de línea a 15 KV. con origen en apoyo 9.184 y final en el CT proyectado. Longitud: 37 m. Apoyos: metálicos y hormigón. Aislamiento: suspensión y amarre. Cambio de ubicación del CT "Puerto Castilla I". Se ubicará sobre torre metálica. Tensiones: 15.000-380/220 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 24 de abril de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 1.733

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 4.140-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica denominada: MODIFICACIÓN LÍNEA AÉREA Y CONSTRUCCIÓN LSMT Y CT EN LA COLILLA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., la instalación de línea subterránea a 15 KV. con origen en torre metálica existente y final en centro de transformación compacto. Conductor: 12/20 KV. DH-Z1 3(1xl50) KA1+H16. Centro de transformación bajo envolvente de hormigón reducido. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 24 de abril de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 1.753

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 4.134-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de una LÍNEA AÉREA 15/20 KV. MUÑICO-PASARILLA DEL REBOLLAR. Ávila, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., la instalación eléctrica denominada: reforma de un tramo de línea aérea a 15 KV. con origen en el apoyo n° 9.177 existente y final en el centro de transformación de Pasarilla del Rebollar. Longitud: 3.510 m. Conductor: LA-56. Apoyos: hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 27 de abril de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.159

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

DOÑA ANA MARÍA TEJERO BLÁZQUEZ, en representación del Centro "Prado del Hospital" tiene solicitada de esta Alcaldía licencia de Actividad para un núcleo zoológico de ganado bovino para producción de carne en régimen extensivo en la parcela n° 45 del polígono 4 en el paraje denominado "Camino de Villarejo" de este término Municipal de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5°- de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 12 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

– o0o –

Número 1.336

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

Por parte de G.J. JARDINERÍA, S.L., con C.I.F.: B-81182248 se ha solicitado licencia para la construcción de nave-almacén con actividad de vivero de plantas y almacén de herramientas, material y utillaje, en la parcela nº 476 de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 26 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso.*

Número 1.440

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

Por parte de Don José Manuel del Pozo Garcinuño, se solicita de esta Alcaldía, licencia para ampliación de nave para almacenamiento de productos agrarios a ubicar en finca rústica, al paraje “Los Barriles”, siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Las Berlanas, a 30 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo.*

– o0o –

Número 1.601

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER:

Que por Dª MARÍA CARMEN MERINERO SANCHIDRIÁN, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de una PELUQUERÍA a ejercer en la calle Castilla nº 62, 1º B, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 11 de abril de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García.*

Número 1.638

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2001 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2001, el cual se ha elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por operaciones corrientes	**Pesetas**	**Euros**
1.- Gastos de personal,	85.635.992	514.682,67
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	80.626.592	484.575,57
3.- Gastos financieros,	3.452.823	20.751.88
4.- Transferencias corrientes,	45.994.036	276.429,72
B) Gastos por operaciones de capital		
6.- Inversiones Reales,	207.042.700	1.244.351,69
9.-Pasivos financieros	8.000.000	48.080.97
Total gastos,	**430.752.143**	**2.588.872,50**

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes	**Pesetas**	**Euros**
1.- Impuestos directos,	103.000.000	619.042,47
2.- Impuestos indirectos,	14.000.000	84.141,69
3.- Tasas y otros ingresos,	25.877.798	155.528,69
4.- Transferencias corrientes,	86.917.926	522.387,26
5.- Ingresos patrimoniales,	18.500.000	111.187,23
B) Ingresos por operaciones de capital		
6.- Operaciones de capital,	10.001.000	60.107,22
7.- Transferencias de capital,	112.455.419	675.870,68
9.- Pasivos financieros,	60.000.000	360.607,26
Total ingresos,	**430.752.143**	**2.588.872,50**

PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA PARA EL EJERCICIO DE 2001

A) Personal Funcionario

Funcionarios de Administración local, con habilitación con carácter nacional:

	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.
Subescala de Secretaría-Intervención			
Nº de plazas	**1**	**B**	**26**
Escala de Administración General			
Subescala Administrativo:			
Nº de plazas	**3**		
Puesto nº 1	**1**	**C**	**18**
Funciones: Administración General y Archivo			
Puesto nº 2	**1**	**C**	**18**
Funciones: Administración General, trabajos especializados y sustitución de Secretaría.			
Puesto nº 3	**1**	**C**	**18**

Funciones: Administración General, trabajos especializados, contabilidad e intervención.
Vacante para promoción interna.

Subescala Auxiliar:			
Nº de plazas	**1**	**D**	**17**
Subescala Subalterna:			
Alguacil	**1**	**E**	**13**
Personal de Oficios:			
Mantenimiento	**2**	**E**	**13**
Subescala Servicios Especiales:			
Policía Local y Auxiliares:			
Oficial	**1**	**D**	**18**
Policía Local	**1**	**D**	**14**
Policía Local	**4**	**D**	**12**
Auxiliar de Policía	**1**	**E**	**12**
Extinción de Incencios:			
Bombero-Conductor	**1**	**D**	**12**

B) PERSONAL LABORAL

Personal fijo:
Auxiliar de Oficina y Servicios varios
Nº de plazas **1**
Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial
Nº de plazas **1**
Vigilancia y mantenimiento instalaciones El Teso
Nº de plazas **1**
Barrendero-Operario cometidos múltiples
Nº de plazas **1**
Personal laboral eventual:
Encargado de Obras
Nº de plazas **1**
Encargado mantenimiento edificios y Servicios
Nº de plazas **1**
Operario de cometidos múltiples
Nº de plazas **4**
Operario con conocimientos de albañilería y otros oficios:
Nº de plazas **1**
Guardería Rural
Nº de plazas **1**
Operarios de limpieza a tiempo parcial con posibilidad de ampliar a jornada completa
Nº de plazas **2**
Temporada estival:
Refuerzo servicio de limpieza
Personal eventual para el funcionamiento de las piscinas municipales

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la ley 39/88 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de 2 meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo, 18 de abril de 2001.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*